



DECRETO N° 867

TEMUCO, 08 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 15.05.2023; presentada por SALAZAR AGUILAR PAULINA FERNANDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SALAZAR AGUILAR PAULINA FERNANDA
Rut : 17.059.454-1
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 3-4663
Actividad Económica : CIRUJANO DENTISTA
Código Actividad : 862.032
Dirección Comercial : MANANTIAL N° 1715 CAMINO DEL ALBA, TEMUCO
Rol Avalúo : 02014-0028
Fecha de Solicitud : 15.05.2023
N° Solicitud : 128
Email : [REDACTED]
Telefono : 2983060

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

2728 149.